



### **HANDICAP PROMOCIONAL:**

Es aquel Handicap en donde no se exige al aficionado que tenga un club de opción. Podrá o no ser socio de un club, pero no necesita club de opción.

### **PLAZO:**

El plazo máximo para que un jugador pueda tener matrícula de handicap sin club de opción, se establece en DOS AÑOS.

### **REQUISITOS:**

- a) DEBE PRESENTAR CINCO TARJETAS COMPLETAS DE VUELTAS DE 18 HOYOS JUGADAS EN CUALQUIER CANCHA AFILIADA A LA AAG, PERO LAS CINCO TARJETAS DEBEN SER REALIZADAS EN LA MISMA CANCHA Y SUSCRITAS POR UN MARCADOR DESIGNADO POR LA COMISIÓN DE GOLF DE CADA INSTITUCIÓN, QUIEN DEBERÍA SER UN AFICIONADO CON MATRÍCULA Y/O LA PERSONA ESPECIALMENTE DESIGNADA A ESE FIN, LOS QUE DEBERÁN ACLARAR SU FIRMA EN LA TARJETA.
- b) SERÍA CONVENIENTE QUE PARA OTORGAR HANDICAP INICIAL SE FIJARA UN NUMERO MÁXIMO DE GOLPES POR VUELTA (POR EJEMPLO 116 QUE SERIA UN NETO DE 80 PARA UN HANDICAP 36). ASIMISMO, CONTROLAR QUE EL COMPORTAMIENTO DEL SOLICITANTE SE AJUSTE A LOS PRINCIPIOS DE ETIQUETA.
- c) PARA OBTENER LA MATRÍCULA DE HANDICAP, EL JUGADOR DEBERÁ DAR UNA PRUEBA DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LAS REGLAS DE GOLF (ETIQUETA, DEFINICIONES Y REGLAS PROPIAMENTE DICHAS) DE ALCANCE ELEMENTAL. LOS CLUBES DONDE LO TRAMITEN DEBERÍAN ELEGIR, ENTRE LAS REMITIDAS POR LA AAG, DOS PREGUNTAS DE LA SECCIÓN ETIQUETA, DOS DE LA SECCIÓN DEFINICIONES Y 6 DE LA SECCIÓN REGLAS Y ENTREGÁRSELAS AL JUGADOR JUNTO CON EN LIBRO DE REGLAS, PARA QUE EN UN PLAZO A CONVENIR (UNA SEMANA PODRÍA SER) EL JUGADOR DE LAS RESPUESTAS CORRECTAS. EL OBJETIVO NO ES QUE EL INICIADO SEA UN EXPERTO EN REGLAS, SINO QUE CONOZCA LAS REGLAS Y COMPORTAMIENTO BÁSICO A TENER EN UNA CANCHA DE GOLF, Y QUE LO AYUDEN CON SU JUEGO LOS FINES DE SEMANA.
- d) CONCLUIDOS LOS TRÁMITES, EL CLUB DEBERÁ ENVIAR A LA AAG UN FORMULARIO CON 1) LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE MATRÍCULA; 2) MANIFESTACIÓN POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE DE QUE SE HA PROCEDIDO A CUMPLIR CON LA REQUISITORIA DE REGLAS Y 3) LAS CINCO TARJETAS CON QUE SE OTORGA EL HANDICAP INICIAL.
- e) LA AAG, EN SU PROGRAMA INFORMÁTICO, CARGARÁ UNA CATEGORÍA ESPECIAL (HANDICAP PROMOCIONAL) Y REALIZARÁ LAS MODIFICACIONES QUE CORRESPONDAN

AL HANDICAP EN LA MEDIDA DEL INGRESO DE TARJETAS Y EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE HANDICAP AAG.

f) LA AAG, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE, TENDRÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS A LOS CLUBES REFERIDAS A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE HANDICAP, PARA LOS JUGADORES HANDICAP PPROMOCIONAL.

g) EL VALOR QUE SE DEFINA DEBA PAGAR QUIEN OBTIENE SU PRIMER MATRÍCULA, SERÁ PERCIBIDO POR EL CLUB INTERVINIENTE.

h) AL CABO DEL PLAZO ESTIPULADO, EL JUGADOR HANDICAP PROMOCIONAL DEBERÁ ELEGIR UN CLUB DE OPCIÓN O BIEN SE DARÁ DE BAJA A SU HANDICAP.